

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ATACAMA**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, “DIA”) del Proyecto "**Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión GAIA**" (en adelante, el “Proyecto”), ingresado por el señor Juan Pablo Toledo Torres, en representación de BESS GAIA CHILE SpA (en adelante, el “Proponente”), con fecha 11 de septiembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202503001136, de fecha 22 de septiembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. La Adenda del Proyecto de fecha 31 de marzo de 2026, presentada por Juan Pablo Toledo Torres, en representación del Proponente.
4. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA”) N° 202603103130 a la Adenda del Proyecto, de fecha 6 de mayo de 2026.
5. La carta de 1 de junio de 2026, presentada por Juan Pablo Toledo Torres, en representación de BESS GAIA CHILE SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama.
6. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 09 de marzo de 1994, modificada por la Ley N° 20.417, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente y del D.S. N° 40, del Ministerio del Medio Ambiente que “Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013. La Ley N° 19.880, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La Resolución Exenta N° 167 “Aprueba Modificación Texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Atacama” de fecha 13 de agosto de 2021, que modifica la Resolución Exenta N° 181-1, de fecha 18 de julio de 2014, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, que aprueba el Reglamento de Sala de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama y delega facultades que indica en el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama; La



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168651121>

Resolución Exenta RA N°119046/922/2025 del 15 de Diciembre de 2025 de la Dirección Ejecutiva, que nombra como Directora Regional a Doña Verónica Ossandón Pizarro y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de septiembre de 2025, el señor Juan Pablo Toledo Torres, en representación de BESS GAIA CHILE SpA, ingresó la DIA del proyecto “**Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión GAIA**”.
2. Que, con fecha 22 de septiembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202503001136, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA del Proyecto.
3. Que, con fecha 6 de mayo de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda complementaria el día 4 de junio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 1 de junio de 2026, el señor Juan Pablo Toledo Torres, en representación de BESS GAIA CHILE SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de julio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Complementar respuestas del componente ecosistemas terrestres, actualización de área de influencia del componente Flora y vegetación, actualización PAS 151, además de incorporar todo lo anterior a la Adenda Complementaria.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 31 de julio de 2026.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Adenda del Proyecto, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el Proponente del Proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168651121>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Proyecto “**Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión GAIA**”. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de julio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Proyecto “**Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión GAIA**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda Complementaria, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL PROPONENTE Y ARCHÍVESE,

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro
Directora
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

CLRC/JES/EVS

Distribución:

BESS GAIA CHILE SpA (Titular)

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes)

Jose Escobar Serrano (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión GAIA

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168651121>